



Factura: 001-002-000008097



20151705002P02945

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
EXTRACTO

Escritura N°:	20151705002P02945						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HERNANDEZ LOPEZ HUGO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710813815	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ROJAS VASQUEZ EDWIN ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704274602	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ROJAS AMORES EDWIN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708752934	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ROJAS AMORES SANTIAGO FABRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711313831	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						


NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151705002P02945

Factura No.: 001-002-000008097

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ASESORIA Y SERVICIOS DE FIJACIONES INGENIEROS Y ASOCIADOS
ASERFIJ CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ROJAS AMORES EDWIN FERNANDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANGOLQUÍ, cantón Rumiñahui, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y siete de Agosto del dos mil quince , ante mí, ABOGADA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA, NOTARIA SEGUNDA del cantón RUMINAHUI, comparecen a constituir la compañía ASESORIA Y SERVICIOS DE FIJACIONES INGENIEROS Y ASOCIADOS ASERFIJ CIA.LTDA., el señor ROJAS AMORES EDWIN FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, por sus propios y personales derechos; el señor HERNANDEZ LOPEZ HUGO FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, por sus propios y personales derechos; el señor ROJAS VASQUEZ EDWIN ALFONSO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de QUITO, de tránsito en esta ciudad de Sangolquí, por sus propios y personales derechos; el señor ROJAS AMORES SANTIAGO FABRICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANGOLQUÍ, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son

mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROJAS AMORES EDWIN FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUI	
HERNANDEZ LOPEZ HUGO FRANCISCO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
ROJAS VASQUEZ EDWIN ALFONSO	ECUATORIANA	VIUDO	QUITO	
ROJAS AMORES SANTIAGO FABRICIO	ECUATORIANA	CASADO	SANGOLQUI	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ASESORIA Y SERVICIOS DE FIJACIONES INGENIEROS Y ASOCIADOS ASERFIJ CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO

DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ASESORAMIENTO, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso

que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

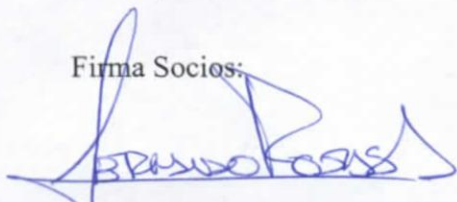
DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ROJAS AMORES EDWIN FERNANDO	160	160.0	160.0	0.0
HERNANDEZ LOPEZ HUGO FRANCISCO	16	16.0	16.0	0.0
ROJAS VASQUEZ EDWIN ALFONSO	64	64.0	64.0	0.0
ROJAS AMORES SANTIAGO FABRICIO	160	160.0	160.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROJAS AMORES SANTIAGO FABRICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROJAS AMORES EDWIN FERNANDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía *proviene* de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS

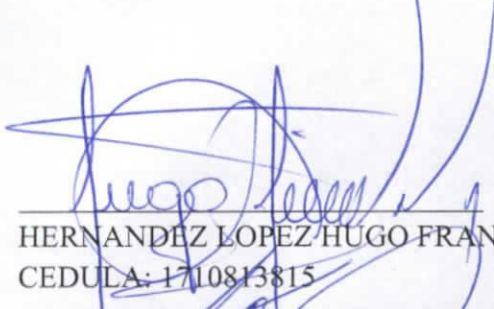
BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

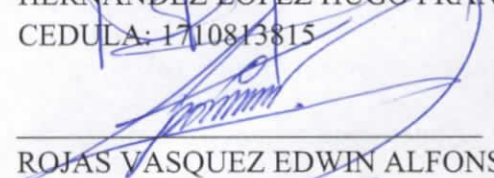
Firma Socios:

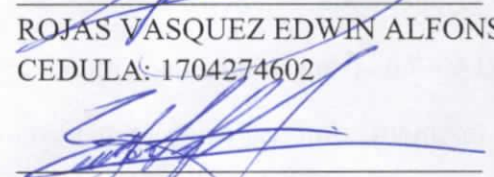


ROJAS AMORES EDWIN FERNANDO
CEDULA: 1708752934




HERNANDEZ LOPEZ HUGO FRANCISCO
CEDULA: 1710813815


ROJAS VASQUEZ EDWIN ALFONSO
CEDULA: 1704274602


ROJAS AMORES SANTIAGO FABRICIO
CEDULA: 1711313831



Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
Identificacion: 1712143450

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

MARIA ELENA
SANCHEZ
LIMA

Firmado digitalmente por MARIA
ELENA SANCHEZ LIMA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000084705,
cn=MARIA ELENA SANCHEZ LIMA
Fecha: 2015.08.27 17:30:13 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ROJAS AMORES
SANTIAGO FABRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**
FECHA DE NACIMIENTO **1979-09-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA GABRIELA
VACA ZAMBRANO**

No **171131383-1**



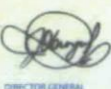
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **V333312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS VASQUEZ EDWIN ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMORES TERAN BLANCA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**RUMINAHUI
2014-12-04**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-04



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014
014 - 0063 **1711313831**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROJAS AMORES SANTIAGO FABRICIO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**
PROVINCIA **BELISARIO QUEVEDO**
QUITO **4**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**



(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **170427460-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ROJAS VASQUEZ
EDWIN ALFONSO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1956-08-02**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Viudo**
BLANCA AMORES





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO**

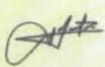
V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASQUEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-07-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-19


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





000704810

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

040

040 - 0273 **1704274602**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROJAS VASQUEZ EDWIN ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO RUMIPAMBA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 171081381-5

APellidos y Nombres: HERNANDEZ LOPEZ HUGO FRANCISCO

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO

Fecha de Nacimiento: 1969-09-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: DIVORCIADO

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Municipio: QUITO

Parroquia: QUITO

Zona: QUITO

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Municipio: QUITO

Parroquia: QUITO

Zona: QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
V3333V2122

APellidos y Nombres del Padre: HERNANDEZ HUGO FABIAN

APellidos y Nombres de la Madre: LOPEZ BELGICA YOLANDA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2014-07-22

Fecha de Expiración: 2024-07-22

Director General: [Firma]

Firma del Expediente: [Firma]

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Municipio: QUITO

Parroquia: QUITO

Zona: QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
010 - 0259
NUMERO DE CERTIFICADO

1710813815
CÉDULA

HERNANDEZ LOPEZ HUGO FRANCISCO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
ITCHIMBIA

2
3
ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 170875293-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROJAS AMORES
EDWIN FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1974-08-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ALESCA LORENA
MEJIA CARRILLO

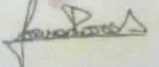




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
V444314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROJAS EDWIN ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMORES BLANCA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-29

081032845

DIRECTOR GENERAL: 
FINCA DEL CEDULADO: 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

071
071 - 0039
NÚMERO DE CERTIFICADO
ROJAS AMORES EDWIN FERNANDO
CÉDULA
1708752934

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SANGOLQUI
PARROQUIA

0
0
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

